



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: martes, 08 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL RETRIBUIDA

2806

Habiéndose aprobado por Resolución del Sr. Alcalde de Quer de fecha 29 de junio de 2023 por la que se aprueba la designación de miembros de la Corporación con dedicación parcial retribuida, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, con arreglo a la siguiente literalidad:

A la vista del acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2023 mediante la cual se estipula la organización de los cargos público y estructura de gobierno del Ayuntamiento de Quer para la legislatura 2023-2027

Examinadas las necesidades actuales del municipio y disposición de los miembros del equipo de gobierno.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación, con las retribuciones acordadas por el Pleno en fecha 28



de junio de 2023, a las siguientes personas y características:

Don Laureano Morales Martínez, Concejal, a jornada parcial del 80% con retribuciones bruta anuales de 30.000,00 €.

Doña Gema Cañones Ordóñez, a jornada parcial del 50% con retribuciones bruta anuales de 12.000,00 €.

Los miembros de la Corporación designados deberán ejercer sus jornadas parciales a razón de la proporción indicada tomando como referencia la jornada completa de 37,5 horas semanales.

SEGUNDO. Aprobar y disponer las cantidades a la que asciendan las retribuciones de los miembros de la Corporación designados.

TERCERO. Dar de alta a los designados en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://Quer.sedelectronica.es>]"

En Quer (Guadalajara) a 29 de junio de 2023, el alcalde, D. José Miguel Benítez Moreno.